

PODER EJECUTIVO

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
DECRETO SUPREMO N° 040-2023-PCM 23.3.2023 DESCARGAR	DECRETO SUPREMO QUE CREA LA COMISIÓN MULTISECTORIAL DE NATURALEZA PERMANENTE ENCARGADA DE PROPONER Y FISCALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS Y ACCIONES ESTRATÉGICAS PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE E INTEGRAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS U ORIGINARIOS AFILIADOS A LA ASOCIACIÓN REGIONAL DE PUEBLOS INDÍGENAS DE LA SELVA CENTRAL - ARPI SC Y A LA ORGANIZACIÓN REGIONAL DE NACIONALIDADES AMAZÓNICAS DE SELVA CENTRAL - ORNASEC, EN EL ÁMBITO GEOGRÁFICO TERRITORIAL, CON BASES JURISDICCIONALES ORGANIZATIVAS EN LOS DEPARTAMENTOS DE JUNÍN, PASCO, HUÁNUCO, CUSCO Y AYACUCHO	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS	<p>Se creó la Comisión Multisectorial de naturaleza permanente, dependiente de la Presidencia del Consejo de Ministros, con el objeto de proponer y fiscalizar la implementación de medidas y acciones estratégicas para el desarrollo sostenible e integral de los pueblos indígenas u originarios afiliados a la Asociación Regional de Pueblos Indígenas de la Selva Central - ARPI SC y a la Organización Regional de Nacionalidades Amazónicas de Selva Central - ORNASEC, en el ámbito geográfico territorial, con bases jurisdiccionales organizativas en los departamentos de Junín, Pasco, Huánuco, Cusco y Ayacucho.</p> <p>La Comisión Multisectorial está conformada por los/as siguientes integrantes:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) El/La Presidente/a del Consejo de Ministros, quien la preside. b) El/La Ministro/a de Cultura. c) El/La Ministro/a de Educación. d) El/La Ministro/a de Salud. e) El/La Ministro/a de Desarrollo Agrario y Riego. f) El/La Ministro/a de Desarrollo e Inclusión Social. g) El/La Ministro/a de Vivienda, Construcción y Saneamiento. h) El/La Ministro/a del Ambiente. i) El/La Ministro/a de Economía y Finanzas. j) El/La Ministro/a de Justicia y Derechos Humanos. k) El/La Ministro/a de Transportes y Comunicaciones. l) El/La Ministro/a del Interior. m) El/La Ministro/a de Energía y Minas. n) El/La Gobernador/a Regional de Junín. o) El/La Gobernador/a Regional de Pasco. p) El/La Gobernador/a Regional de Cusco. q) El/La Gobernador/a Regional de Huánuco. r) El/La Gobernador/a Regional de Ayacucho. s) El/La Presidente/a de la Asociación Regional de Pueblos Indígenas de la Selva Central - ARPI SC (ANAP, CARE, CENCONSEC, FARE, KANUJA, CONAVAMSAT, OARA, OCAR, FECONABAP, ODPK, UNAY, OPIYAT). t) El/La Presidente/a de la Organización Regional de Nacionalidades Amazónicas de Selva Central - ORNASEC (CART, CONOAP, FECONAYA, FECONACA, OCAM Y OCAREP). <p>2.2. Los/as integrantes de la Comisión Multisectorial cuentan con un/a representante alterno/a.</p> <p>2.3. Los/as integrantes de las entidades públicas de la Comisión Multisectorial ejercen sus funciones ad honorem.</p>

Lima, 24 de marzo de 2023

PODER EJECUTIVO

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 000049-2023-DGPA/MC 17.3.2023 DESCARGAR	DETERMINAN LA PROTECCIÓN PROVISIONAL DEL PAISAJE ARQUEOLÓGICO AUCAPATA UBICADO EN EL DISTRITO DE JEPELACIO, PROVINCIA DE MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN	MINISTERIO DE CULTURA	Se determinó la Protección Provisional del Paisaje Arqueológico Aucapata ubicado en el distrito de Jepelacio, provincia de Moyobamba, departamento de San Martín, por el plazo de dos años, prorrogable por el mismo periodo, salvo se identifique afectación directa a los derechos colectivos de pueblos indígenas u originarios; en cuyo caso, el plazo máximo para la declaración y delimitación definitiva del bien es de tres años calendario, prorrogable por el mismo periodo; de acuerdo al Plano Perimétrico con código PPROV-071-MC-DGPA-DSFL-2022 WGS84.
RESOLUCIÓN SUPREMA N° 010-2023-VIVIENDA 23.3.2023 DESCARGAR	DESIGNAN SUPERINTENDENTE NACIONAL DE BIENES ESTATALES - SBN	MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO	Se designó al señor Wilder Alejandro Sifuentes Quilcate, en el cargo de Superintendente Nacional de Bienes Estatales - SBN.

ORGANISMOS EJECUTORES

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
--------------	---------------	-------------------------	----------------

<p>RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 000064-2023-AGN/JEF 22.3.2023 DESCARGAR</p>	<p>DISPONEN LA PREPUBLICACIÓN DEL PROYECTO DE DIRECTIVA DENOMINADO: “LINEAMIENTOS PARA LA DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS ARCHIVÍSTICOS DIGITALES”</p>	<p>ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN</p>	<p>Se dispone la prepublicación del proyecto de directiva denominado: “Lineamientos para la descripción de documentos archivísticos digitales”. Dicha prepublicación se realizará en el portal institucional del AGN (www.agn.gob.pe), a fin de conocer las opiniones, comentarios y/o sugerencias de la ciudadanía en general, durante el plazo de quince (15) días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente resolución jefatural en el Diario Oficial El Peruano.</p>
<p>RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 000065-2023-AGN/JEF 22.3.2023 DESCARGAR</p>	<p>DISPONEN LA PREPUBLICACIÓN DEL PROYECTO DE DIRECTIVA DENOMINADO: “LINEAMIENTOS PARA LA DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS ARCHIVÍSTICOS”</p>	<p>ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN</p>	<p>Se dispuso la prepublicación del proyecto de directiva denominado: “Lineamientos para la digitalización de documentos archivísticos”. Dicha prepublicación se realizará en el portal institucional del AGN (www.agn.gob.pe), a fin de conocer las opiniones, comentarios y/o sugerencias de la ciudadanía en general, durante el plazo de quince (15) días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente resolución jefatural en el Diario Oficial El Peruano.</p>
<p>RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 000066-2023-AGN/JEF 22.3.2023 DESCARGAR</p>	<p>DISPONEN LA PREPUBLICACIÓN DEL PROYECTO DE DIRECTIVA DENOMINADO: “LINEAMIENTOS PARA EL CONTROL DE ACCESO DE LOS DOCUMENTOS ARCHIVÍSTICOS DIGITALES”</p>	<p>ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN</p>	<p>Se dispone la prepublicación del proyecto de directiva denominado: “Lineamientos para el control de acceso de los documentos archivísticos digitales”. Dicha prepublicación se realizará en el portal institucional del AGN (www.agn.gob.pe), a fin de conocer las opiniones, comentarios y/o sugerencias de la ciudadanía en general, durante el plazo de quince (15) días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente resolución jefatural en el Diario Oficial El Peruano.</p>

ORGANISMOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
-------	--------	------------------	---------

RESOLUCIÓN DE
PRESIDENCIA EJECUTIVA
N° 000054-2023-SERVIR-PE
23.3.2023
[DESCARGAR](#)

APRUEBAN LA “GUÍA
ORIENTADORA PARA
IMPLEMENTAR EL
TELETRABAJO EN LAS
ENTIDADES
PÚBLICAS”

AUTORIDAD
NACIONAL DEL
SERVICIO CIVIL

Se aprobó por delegación, la “Guía orientadora para implementar el teletrabajo en las entidades públicas”.